

## EL CONCISO.

SABADO 23 DE ABRIL DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,  
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

## CORTES.

**D**ia 22. = Prestó juramento y tomó asiento en el Congreso el Sr. *Rubin de Celis*, diputado por Asturias. = Por gobernacion de la Península se da parte á las Cortes de que el 18 continuaban sin novedad S. M. y AA. en Valencia; que aquella tarde habian andado á pie toda la carrera, ricamente adornada; y que por la noche habian asistido á un bayle preparado por el cuerpo de maestranza. En aquel dia no se habia señalado aún el de la salida. = Enteradas. = A la comis. extraordinaria de Legislac. una solicitud de D. Agustín José de Torres, pidiendo dispensa de algunos años de estudios para graduarse en la facultad de medicina. = A la misma un oficio del secretario interino de Gracia y Justicia, acompañando una consulta del tribunal supremo de Justicia, sobre si deberá volverse á ver un pleito, seguido en la audiencia de Sevilla. = La comis. de Legislac. acerca de la solicitud de D. Isidoro de Villanueva, en que pide se declare si estan comprendidas las capellanias de sangre en el decreto de 2 de diciembre de 1810, por el qual se suspende la provision de prebendas eclesiásticas, opina; que no lo estan. = Aprobado. = La misma comis. acerca de la division de partidos de las islas baleares hecha por su diputacion provincial y audiencia, opina; que debe aprobarse. = Aprobado. = Conformándose las Cortes con el dictámen de la misma comis., concedieron carta de ciudadano á D. José Avenecia, del comercio de Guayaquil. = La misma comis. acerca del expediente remitido por la diput. prov. de Cataluña, en so-

licitud de dispensa de ley para enagenar ciertas vinculaciones, en favor de un natural de aquella provincia, opina; que el expediente no está suficientemente instruido para poderse resolver. = Aprobado. = La comis. de Hacienda presentó su dictámen acerca de la solicitud de los contadores, gefes de mesa y oficiales de la tesoreria general, en que piden, se les considere el mismo sueldo que les concedia su antiguo reglamento del año de 1792, conforme á lo resuelto por las Cortes extraordinarias de 14 de noviembre de 1812, y sin perjuicio del arreglo mandado hacer en dicha oficina; la comis. opina que debe accederse á la peticion de estos interesados. = Aprobado. = Conformandose las Cortes con el dictámen de la comis. de Hacienda, señalaron anualmente al intendente del Saltillo, en las provincias internas del Oriente, de N. E. 400 pesos fuertes por via de sueldo, y 400 para gastos de escritorio. = La comis. especial de empleados acerca de la solicitud de los de las oficinas generales de Correos, opina; que deben ser rehabilitados provisionalmente para asistir al desempeño perentorio de los trabajos de las oficinas.

Sr. *Oller* : que sin perjuicio de lo aprobado, informe el gobierno si alguno de estos interesados ha obtenido empleo del gobierno intruso, y si le han prestado juramento despues de publicada la Constitucion. = Se declaró no haber lugar á deliberar. = El Sr. *Rey* hizo varias adiciones al proyecto de decreto declaratorio de los art 5.º y 6.º del decreto de 6 de agost. de 1811, relativo á varias prestaciones reales y personales, que por título de señorío se exigen en Cataluña. = Su autor deseaba que se pasasen á la comis., que extendió el referido proyecto de decreto, para que presentase su dictámen, y se discutiese juntamente con el proyecto de decreto; pero se declararon proposiciones, y por primera la lectura hecha. = La comis. especial de los negocios del crédito público presentó su dictámen acerca de la exposicion de la junta nacional de este ramo, en que propone se deroguen algunas reales órdenes relativas á la renovacion de vales, y que se declare no perjudicarles el no haberse presentado en los plazos señalados para la presentacion de los vales á su renovacion, y opina que así debe hacerse, y publicarse para inteligencia de los tenedores. =

Aprobado. = Continúo la discusion del reglamento de bagages. Se aprobó el art. 8.º; sobre el 9.º se declaró no haber lugar á deliberar, volviendo á la comis. para que lo reforme. Igualmente pasaron á la comis. el 10 y 11 que tienen relacion con el 9 y tres indicaciones de los Sres. *Aldecoa, Lombardo y Silva*. El art. 12 fué aprobado. = Se concedió permiso á los Sres. diputados por Leon y Sevilla para acercarse al gobierno á tratar asuntos de su provincia. = Se levantó la sesion hubo secreta.

*Documentos &c., del gobierno provisional de Francia.*

*París 10 de abril de 1814.* El gobierno provisional ha decretado lo que sigue. = Art. I. El senador conde de Fontanes, gran maestro de la universidad de Francia, continuará en su destino. = Art. II. Todos los jóvenes estudiantes de los liceos y colegios, nombrados con pensiones, sea del gobierno, ó de las ciudades, continuarán gozando de este beneficio. =

*París 9 de abril.* = *El príncipe de Benevento, el duque de Dalberg, Faucourt, Beurnonville, Montesquiou.* = *Dupont* (de Nemours), secretario.

*Senado conservador.* = Sres. individuos del gobierno provisional: tengo la honra de preveniros que en la sesion de este dia acaba el senado de resolver que el gobierno provisional sea invitado á hacer saber á la guardia nacional de París la satisfaccion del Senado por la conducta que ha tenido en las borrascosas circunstancias en que se ha hallado en esta ciudad. Transmitiendoos, Sres., inmediatamente esta invitacion, cumpla con las intenciones del Senado. = *Barthelemi*, presidente del Senado.

*Mensaje del Senado al gobierno provisional.*

Sres. individuos del gobierno provisional: el senado me encarga rogáros que hagais saber desde mañana al pueblo frances, que el Senado por un decreto dado en la sesion de este dia, ha declarado la destitucion del emperador Napoleon y de su familia; y por consiguiente absuelve del juramento de fidelidad al pueblo frances y al ejército. Esta acta os será dirigida mañana antes de mediodia, con los motivos y consideraciones concernientes á ella. = Tengo la honra de saludaros. = *Barthelemi*, presidente del Senado. = *París 2 de abril á las 9½ de la noche.* = Por copia conforme. = *Dupont* (de Nemours), secretario del gobierno provisional.

Nada mas interesante y tierno que lo acaecido esta noche en la au-

diencia que S. M. el emperador de Rusia ha dado al Senado. Después de haber recibido el homenaje de este cuerpo, dixo Alexandro.

„Un hombre que se llamaba amigo mio, llega á mis estados con injusta agresion: á él es á quien yo he hecho la guerra, no á la Francia. Yo soy el amigo del pueblo francés; lo que acabais de hacer redobra ya en mí estos sentimientos: es justo; es prudente dar á la Francia instituciones fuertes y *liberales* (!!!), que esten en relacion con las luces del dia. Mis aliados y yo no venimos sino á proteger la libertad de vuestras decisiones.

Se detuvo un momento, y continuó con la mas tierna emocion:

„Para prueba de esta alianza duradera que quiero contratar con vuestra nacion, le devuelvo todos los prisioneros franceses que estan en Rusia: el gobierno provisional me los habia ya pedido. Los concedo al Senado en virtud de las resoluciones que ha tomado hoy.”

El Senado se fué penetrado de los mas vivos sentimientos de gratitud y lleno de la mayor admiracion.

*Orden del dia.* = 15 Division militar. = Soldados! El emperador Napoleon ha abdicado el trono imperial. El Senado ha adoptado una Constitucion que garantiza la libertad civil y asegura los derechos del monarca. *Luis Estanislao Xavier*, hermano de Luis XVI ha sido llamado al trono de Francia por el voto de la nacion, y el ejército ha manifestado los mismos sentimientos. El advenimiento de este príncipe es la garantia de la paz: en fin, después de tantas gloriosas campañas, de tantas fatigas y heridas, vais ya á gozar algun reposo. *Luis Estanislao Xavier* es frances, y no será indiferente á la gloria de que se han cubierto los ejércitos. Este monarca os concederá las recompensas que habeis merecido por largos servicios, por acciones de brillo, y por heridas.

Juremos, pues, obediencia y fidelidad al rey *Estanislao Xavier* y enarbolemos la escarapela blanca en señal de adhesion á un acontecimiento que detiene ya la efusion de sangre, nos da la paz y salva á nuestra patria. = La presente orden será leída por los gefes de los cuerpos al frente de las tropas reunidas. *Quartel general de Ruan 8 de abril de 1814.* = Jourdan, comandante de la 15 division militar.

*Del mismo.* = Orden del dia. = El emperador Napoleon ha abdicado el trono imperial, y se retira á la isla de Elba con una pension de 6 millones (*el resto es igual á la de arriba, pero esta es de fecha del nueve*).

*Del mismo al príncipe de Benevento desde Ruan el 8.*

Monseñor: acabamos de ser informados, de oficio, de los

78  
grandes acontecimientos, sucedidos de algunos dias acá, y nos apresuramos á dar nuestra adhesion á todas las actas del gobierno provisional. = Hemos servido fielmente al emperador, mientras ha sido nuestro legítimo soberano. Con la misma fidelidad serviremos al monarca que el voto de la nacion llama al trono de Francia. = Suplicamos, pues, Monseñor, admitais la seguridad de nuestros respetos. = *Fourdan* (Siguen las firmas de toda su oficialidad).

*Carta del mariscal Oudinot al príncipe de Benevento.*

Monseñor: llego en este instante á París sin tropas, pero las he dexado prontas y dispuestas á executar los movimientos que pueda desear el gobierno provisional. (*Lo que puede un empleo! comedia en dos actos*). V. A. S. me ha hecho justicia interpretando mis sentimientos: experimento un verdadero pesar de no haber estado aquí en circunstancias de ser partícipe del asombroso exemplo que la parte sana de la Francia ha mostrado; pero á lo menos, en la situacion en que me hallaba he hecho todo lo que manda el deber y el honor. (*Lo que puede un empleo! comedia en tres actos*). = Tengo, respecto á esto, varias circunstancias que comunicar á V. A. S. y que le interesarán: le suplico tenga á bien señalarme la hora, en que pueda participarselas. = Suplico á V. A. S. que asegure al gobierno la satisfaccion que yo tendré en poder ser útil para la organizacion ó mando de las tropas que deben formarse en nombre de *Luis Estanislao Xavier*: de todos modos yo estoy siempre á la disposicion del gobierno para quanto quiera hacer de mí. (*Lo que puede un empleo! comedia en dos actos*). Os ruego, Monseñor, que admitais la seguridad de los sentimientos, con que tengo el honor de ser de V. A. S. = El muy humilde y obediente servidor. = *El mariscal Oudinot, duque de Reggio.* = París 8 de abril.

*Extracto de noticias Ultrapirenaicas y otras.*

El 30 de marzo capituló París; y los aliados no entraron hasta el 31: en las cercanias precedieron varios combates; pero no en las tapias ni puertas de la ciudad. Alexandro publicó una proclama, declarando no trataría ya con el Corso ni con su dinastia. El príncipe Schwartzemberg publicó otra, no

tan clara, pues solo habla de una *saludable autoridad en Francia*. Pepe, el gran Pepe tambien echó su cuarto á espadas, *proclameando* el 29 á los parisienses para defenderse. ¡Pobre diablo! Habra dicho luego lo que en la tragedia del Manolo: *qu'umildá y qu'obedencia!* quando los parisienses le dixesen: *Gran Señor, no quiero.*

Parece que no hubo desórdenes; que Marmont se pasó al nuevo gobierno provisional con sus 100 hs.; y que los demas mariscales seguian sus pasos; que Ney y Caulincourt consiguieron del Corso la abdicacion (!); que la pretendian de los aliados en favor del Rey de Roma, y se rehusó: que á Bonaparte se le dexan 6 millones de francos en la Ínsula, no Barataria, sino de Elba (entre Córcega y la Etruria: nosotros no queremos creerlo.)

Lord Wellington expuso á Soult el estado de las cosas: Soult no hizo caso: queria armisticio: se le negó: el Lord comunicó, por extraordinario á París, la respuesta de Soult: y estaba pronto á cesar en las hostilidades luego que el tal mariscal de... *ninguna parte se hiciese cargo de que á otros tiempos otras costumbres.*

Han adherido al nuevo orden de cosas los generales Nansouty y Arneil; los senadores cardenal de Bayanne, el duque de Dantzick (Lefebre), el conde Colchein, el duque de Massa, presidente del cuerpo legislativo; los doce *jueces de paz* de París; los individuos del tribunal de justicia de París; los empleados públicos del departamento del Oise; los diputados de la ciudad de Boye, el secretario general de la prefectura de policia; el conde de Villemanzy, senador; el general de division inspector general de la gendarmeria, conde Lagrange; el general comandante del 5.º cuerpo de caballería, conde de Valmy; el general comandante en gefe del 5.º cuerpo de caballería, conde Milhaud, y el general de brigada Gruyer.

A últimos de marzo se hablaba ya en Lóndres de la venida de Luis XVIII con el arzobispo de Rheims á Burdeos: los nuevos acontecimientos atraerán otra resolucion.

El gobierno provisional de Francia ha puesto en libertad al general de division, conde Hammerstein que estaba preso en Saumur; al coronel Lutzou y demas prusianos prisioneros de

guerra, presos en idem; al cardenal Mattei, decano del sacro colegio, preso en Alais, y á otros, varios cardenales, presos en otros pueblos; á los seminaristas de la diócesis de Gante, en número de 236, entre ellos 40 diáconos ó subdiáconos, conducidos á Weseil en abril de 1813 para destinarlos á la artillería; y á los individuos del cabildo de Tournay, presos en Cambray.

El 10 de abril se iba á cantar en París un solemne *Te Deum*, á que asistirían los soberanos aliados &c. despues de revistar las tropas.

Las cartas de Sto. Domingo, dice el periódico de las actas del gobierno provisional de Francia, anuncian que ya ha tres meses que la isla de Sto. Domingo se gobierna en nombre de Luis XVIII.

Los mariscales Ney, Lefebre y Macdonald han llegado á París.

El general Desolles habia recibido orden de gobierno de mandar que se llevase escarapela blanca.

Quando entraron en París el emperador de Rusia, el rey de Prusia y el príncipe de Schwartzemberg, no quisieron alojarse en los palacios, y fueron á las casas de Talleyrand, de Beauharnois y Sebastiani.

El general Tomassich da parte á la corte de Viena que el 26 de enero se rindieron el fuerte y ciudad de Ragusa por medio de capitulacion, el general Milutinovich habia dado varios ataques y tenia hechos todos los preparativos para el asalto. La guarnicion y su general, Montrichard, quedaron prisioneros de guerra, pero serian enviados á Italia á ser cangeados. Se hallaron en Ragusa 164 piezas y gran cantidad de efectos.

Háblase del casamiento de la princesa María de Inglaterra con el rey de Prusia; y de la visita que hará á aquel pais la emperatriz de Rusia y su augusto esposo.

*Vitoria 9 de abril.* Parece indudable que el 14 hizo el enemigo una salida en Bayona (*Conc. núm. 94*); y que cogió prisioneros al general Hoppe y casi dos batallones de infantería: fué herido el general Stapford y varios coroneles; y muerto el general Hay. (*Correo de Vitoria.*)

*Valencia 19 id.* Hemos tenido ya el incomparable gusto de ver al deseado Fernando. (Continúa la gac. de Valencia contando varias particularidades que son comunes en todos los pueblos por donde S. M. se presenta: el gozo de todos los leales españoles es igual por todas partes.)

*Madrid 22.* Las cosas van tan vivito en favor de Luis XVIII, que ya se cita al conde de Narbona como su embaxador en España, y aun se asegura que ha estado en Madrid, y que salió para Valencia.

Parece que la Lusiana se ha sublevado contra los anglo-americanos: á estos en el dia se les puede decir señalando al Corso:...

¡Aprended flores de... *Lis*

Lo que vá de ayer á hoy

Que ayer un gran Corso fuí

Y hoy *piccolo* Corso soy!

Ayer hubo salva en el Prado por el felicísimo destronamiento del acollonado Corso. ¡Salva por un destronamiento!... ¡Qué rarezas vemos en el dia!

*Orden del dia 22.* Servicio de plaza, Princesa: patrullas y hospital, Drag. del Rey: provisiones, Rey de línea. = El 23 entre 10 y 11 de la mañana, visita de presos en la cárcel de villa, cuartel de inválidos, Princesa y Rey de línea, en cuyos parages se hallarán el asesor, fiscales, &c. para dar cuenta de las causas. = Desde mañana habrá guardia de un cabo y 6 soldados en el hospital de mugeres (calle de Atocha) para vigilar en la tranquilidad y orden del hospital y de su policía.

*Cambios el 22.* Vales rs. de un sello 63: id. de mayo 64: id. de enero 64½ á 65. = Londres, no hay papel. = Cádiz 1. = Oro español 1.

*Teatros.* = En el del Príncipe á las 7: *El alcalde de Zalamea*, en 5 actos. = *El renegado*, Sainete. = Entrada de ayer 1408 rs.

En el de la Cruz: *La viuda generosa*. = Boleras y fandango por la Sra. Molino y Sr. Gonzalez. = Sainete: *Las Majas forasteras*, con seguidillas manchegas.

MADRID: En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.